

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Abril de 1920.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA
y Bellas Artes.

REAL ORDEN.

En cumplimiento del artículo 7.º del Real decreto de 16 del actual, y para la acertada aplicación del artículo 5.º del mismo y de la regla 12 de la Real orden de 17 del corriente,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto dictar las siguientes instrucciones:

1.º Los Maestros de Escuelas nacionales clausuradas tomarán parte en los concursillos á que se refiere el artículo 61 del Estatuto, y tendrán preferencia sobre los demás concursantes de Escuelas que funcionen, ó que estén provisionalmente cerradas, guardando entre sí el orden que establece el artículo 62 del propio Estatuto.

2.º Los Maestros de Escuelas clausuradas que sirvan en población donde no haya lugar á concursillos solicitarán las vacantes de la misma provincia y de censo igual ó inferior, salvando las plazas del turno de interinos en la forma que previene la Regla 12, ya citada, y se les adjudicarán por orden de antigüedad del Escalafon y de las vacantes.

3.º En las poblaciones donde existan Maestros titulares sin Escuela por falta de local no se

harán nombramientos interinos, recordándose á este fin el derecho preferente de dichos Maestros para ser destinados á las Escuelas vacantes y su deber de servir las conforme al principio, siempre en vigor, del artículo 16 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902.

4.º Se decretará la clausura cuando exista imposibilidad material de dar las clases por ruina del edificio-escuela ó por rescision del contrato; cuando se trate de obras de entretenimiento, ó reparación, ó mejora ó cualquier otro accidente pasajero, la Escuela se considerará abierta á los anteriores efectos, aunque en la práctica se cierre provisionalmente.

5.º Los Inspectores de Primera enseñanza, atentos al bien de la misma, cuidarán por todos los medios á su alcance que no se prolongue el cierre provisional de las Escuelas, y acordarán lo necesario, previa visita, en los casos de clausura definitiva de los locales, dando cuenta inmediata á la Dirección general del ramo. Tendrán entendido que á ellos les corresponde la misión principal en este importante asunto, y que se hará efectiva la responsabilidad que contraigan.

6.º Las Secciones provinciales Administrativas y la Delegación Regia de esta Corte no tramitarán estos expedientes sin el informe concreto y terminante del Inspector de Primera enseñanza.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 23 de Abril de 1920.—Rivas.—Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta del 24 de Abril de 1920.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DE 1.ª ENSEÑANZA.

CIRCULAR.

Estimando uno de los principales deberes del cargo velar por la educacion é instruccion de la niñez y necesitando para ello la eficaz colaboracion de las Juntas locales de primera Enseñanza, ordeno á todos los Alcaldes de la provincia, Presidentes de las mismas, procedan á reorganizarlas en el más breve plazo, ateniéndose á lo preceptuado en los artículos 12 y 14 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913.

Valladolid 26 de Abril de 1920.

—El Gobernador Presidente, *Angel Zurita*.—Señores Alcaldes, Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza.

Núm. 1.530.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES
DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLIDImportante Circular sobre
documentos cobratorios.

Siendo varios los Ayuntamientos que no han presentado los documentos cobratorios de rústica y urbana, otros que teniendo en su poder los recibos no los han devuelto á la Administracion con las matrices cubiertas, y por último, quienes no obstante tener presentados dichos documentos no han recogido los recibos; por la presente se les hace saber se procede á la incoacion del oportuno expediente para la exaccion de las multas con que están conminados y la declaracion de responsabilidades del importe del trimestre, á fin de que den cumplimiento al servicio sin pérdida de momento, pues de otro modo

les serán exigidas sin excusa ni pretexto de ningún género las responsabilidades antedichas.

Valladolid 26 de Abril de 1920.

—El Administrador P. O., *Antibal Mazorra*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.520.

Herrin de Campos.

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento al acto de declaracion y clasificacion de soldados ni haber alegado justa causa que se lo impidiera, los mozos Zenon Redondo Alonso y Juan Ramon Jimenez, números 1 y 3 del reemplazo actual, hijo de Eugenio y Felisa el primero y de Juan y Hermenegilda el segundo, no obstante estar citados en forma legal; por la que se les instruyó expediente de prófugos condenándoles al pago de todos los gastos y costas.

En tal concepto se les cita, llama y emplaza para que comparezcan ante mi autoridad ó ante la Comision mixta de reclutamiento de la provincia, interesando de las autoridades la busca, captura y conduccion de los mismos ante esta Alcaldía ó expresada Comision mixta.

Herrin de Campos 21 de Abril de 1920.—El Alcalde, Auselmo Villazan.—El Secretario, Angel Gutierrez.

Simancas.

Terminado el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1920 á 1921, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones; transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Simancas 22 de Abril de 1920.—El Alcalde, Teobaldo Garcia Olmedo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e Instrucción.

Núm. 1.516.

Don Fernando Gago Velasco, Juez municipal en funciones de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á Doña Teresa y Doña Dolores Saenz de Miera, vecinas de esta Ciudad, de las cantidades reclamadas en juicio ejecutivo á Don Marcial Conde Malfaz, y Don Abelardo Conde Camazón, vecinos de Cigales, se sacan á la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles que á continuación se expresan, embargados á dichos deudores, cuya subasta se celebrará el día veintiseis de Mayo próximo á las once en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fincas objeto de la subasta.

De la propiedad de D. Marcial Conde Malfaz, sitas en término de Cigales.

Una tierra al pago de Pradillo, hace 84 áreas y 54 centiáreas, linda al Este otra de Fidel Gonzalez, Sur otra de Abelardo Conde, Oeste otra de Brigida Morán y Norte, otra de Don Santiago Pescador Tejedor; tasada en 350 pesetas.

Otra al pago de Villacondesa, hace 44 áreas y 70 centiáreas, linda al Este con otra de Don Francisco Diez-quijada, al Sur con el arroyo, Oeste otra de herederos de Don Ambrosio Mantecón, y Norte otra de Don Manuel Diez-quijada; tasada en 200 pesetas.

Una viña en el pago de Juanete, hace 16 áreas, con 400 cepas, linda al Este con la senda, Sur otra de Florentin Dueñas, Oeste otra de herederos de Don Bruno Conde y Norte otra de Doña Isabel Cerezo, tasada, en 75 pesetas.

Otra viña al pago de Pocosuelo ó Juanete, hace 12 áreas, con 300 cepas, linda al Este con las sendas, Sur otra de herederos de Don Ambrosio Mantecón, Oeste otra de Don Ambrosio Camazón, y Norte otra de Don Saturnino Camazón; tasada en 60 pesetas.

Otra viña en el pago de Fuentes, hace 40 áreas y 60 centiáreas, con 1.200 cepas, linda al Este con otra de herederos de Don Gabriel Benito, Sur otra de María Alonso,

Oeste otra de Manuel del Regato, y Norte con la senda; en 200 pesetas.

Otra viña al pago de la Muela, hace 15 áreas y 20 centiáreas, con 400 cepas, linda al Este otra de Don Valentín Conde, Sur otra de Doña Elvira Conde, Oeste otra de herederos de Doña Victoriana Ruiz y Norte otra de Don Blas Sanz; en 75 pesetas.

Una tierra al pago de la Fuente del Gallo ó Salgueros, hace 75 áreas y 45 centiáreas, linda al Este otra de Don Julian Caballero, Sur con el arroyo, Oeste con la fuente y Norte camino de Fuentesdaña; en 400 pesetas,

Otra tierra al pago de Varguilla ó Laguna de Calderón, denominada la del Púlpito, hace 73 áreas y 38 centiáreas, linda al Este y Sur, otra de Don Teófilo Sanz, Oeste camino de Valladolid, y Norte otra de Don Francisco Diezquijada, en 300 pesetas.

Una tierra al pago de Mamportera, hace una hectárea, 12 áreas y 74 centiáreas, linda al Este y Sur, otra de Don Santiago Alvarez, Oeste otra de Don Manuel Diez-quijada, y Norte con el arroyo del pago; en 600 pesetas.

Otra tierra al pago de la Raguera, hace 28 áreas y 17 centiáreas, linda al Este otra de Guillermo del Regato, Sur otra de Don Francisco Diez-quijada, Oeste con el arroyo, y Norte otra del Marqués de Guillames; en 175 pesetas.

Otra tierra en el Chirlimin, hace 3 hectáreas, 38 áreas y 4 centiáreas, linda al Este y Norte otra de Don Claudio Barriga, Sur otra de Gregorio Barriga y Oeste otra de Don Isaac Barrigón; en 1.500 pesetas.

Otra tierra al pago de Pradillo, hace 56 áreas y 34 centiáreas, linda al Este y Norte con el camino, Sur otra de herederos de don Ambrosio Mantecón, y Oeste otra de don Santiago Alvarez; en 250 pesetas.

Otra tierra en el pago de la anterior, hace 42 áreas y 25 centiáreas, linda al Este con el arroyo del pago, Sur y Oeste otra de herederos de D. Ambrosio Mantecón y Norte otra de D. Valentín Conde; en 200 pesetas.

Otra tierra al pago de Cañuelo, hace 56 áreas y 34 centiáreas, linda al Este otra de D. Santiago Alvarez, Mediodía con el arroyo del pago, y Norte y Oeste, otra de D. Valentín Conde; en 250 pesetas.

Otra tierra al pago de la Cis-

lérniga, hace una hectárea, 97 áreas y 2 centiáreas, linda al Este otra de José Gonzalez, Sur otra de Inocencio Pescador, Oeste otra de D. Francisco Diez-quijada, y Norte otra de Manuel Martín; en 900 pesetas.

Otra tierra en el pago de Valdeperal, hace 84 áreas y 34 centiáreas, linda al Este otra de don Valentín Conde, Sur con el arroyo del pago, Oeste otra de don Pedro Camazon, y Norte otra de doña Elisa Alvarez; en 400 pesetas.

Otra tierra al pago de Fuenteamarga, hace 59 áreas y 15 centiáreas, la divide la senda del pago, linda al Este otra de don Francisco Moral, Sur otra de doña Fructuosa Perez, Oeste otra de D. Lorenzo Bravo y Norte otra de Don Manuel Diez-quijada; en 250 pesetas.

Una viña en el pago de Pura Buena, hace 48 áreas y 87 centiáreas, con 900 cepas, linda al Este otra de Manuel Cabero, Sur otra de D. Ambrosio Camazon, Oeste otra de Celedonio Vaca y Norte con el camino de Mucientes; en 250 pesetas.

Otra viña al pago de Parrales, hace 43 áreas, 94 centiáreas, con 800 cepas, linda al Este otra de don Ambrosio Camazon, Sur con la zanja, Oeste otra de D. Celestino Camazon y Norte con el arroyo madre; en 150 pesetas.

Otra viña al pago de Salados, hace 21 áreas 72 centiáreas, está dividida en dos suertes, con 400 cepas, linda al Este otra de Teófilo Sanz, Sur otra de Teodoro Camazon, Oeste otra de Manuel Martín, y Norte otra de José Conde; en 100 pesetas.

Otra tierra al pago de Revenga, hace 42 áreas y 24 centiáreas, linda al Este otra de Manuel Martín, Sur otra del Marqués de Guillames, Oeste otra de Manuel Diez-quijada, y Norte con la senda del pago; en 200 pesetas.

Otra tierra en el pago del Cañuelo, hace 46 áreas y 24 centiáreas, linda al Este con el camino del pago, Sur con la senda de los Contrabandos, Oeste con el camino del pago, tierra de D. Donato Camazon, hoy de Juan Esteban y Norte con el arroyo del pago; en 225 pesetas.

Otra tierra al pago de las Cuartas, hace una hectárea, 20 áreas y 75 centiáreas, linda al Este otra de Ricardo Perez, Sur y Oeste con la Cañada, Norte otra de don Gregorio Barriga; en 550 pesetas.

Otra tierra en el pago de Matanedo, hace dos hectáreas, 25 áreas y 44 centiáreas, linda al Este con suerte de su hermano don Hilario Malfaz, hoy de sus herederos, Sur con suerte de su hermana doña Justa Malfaz, hoy de D. Marcial Conde, Oeste con suerte de su hermano D. Antonio Malfaz y Norte con el camino de Buen Romero; en 1.100.

Una tierra en el pago de San Pedro, hace una hectárea 62 áreas y 94 centiáreas, linda al Este otra de Don Claudio Barriga, Sur otra de D. Ambrosio Camazon, Oeste otra de don Isaac Barrigon y Norte otra de don Manuel Diez-quijada; en 900 pesetas.

Otra tierra al pago de Sobre casa, hace una hectárea, 12 áreas y 72 centiáreas, linda al Este camino de servidumbre á las bodegas, Sur con calle del barrio de Chamberí y Norte con tierra de Gregorio Sotillo y Pedro Rodriguez; en 550 pesetas.

Otra tierra en el pago de los Mártires, hace 56 áreas y 36 centiáreas, linda al Este con bodega de D. Francisco Diez-quijada, Sur con senda de las bodegas de San Sebastian, Oeste y Norte con el camino; en 300 pesetas.

Una viña en el pago de Santa Cruz, hace 79 áreas y 80 centiáreas con 2.100 cepas, linda al Este viña de Bernardino Marcos, Sur con el camino, Oeste viña de D. Román Quintero y Norte otra de D. Vicente Conde; en 400 pesetas.

Fincas de la propiedad de D. Abelardo Conde Camazon.

Una tierra al pago de Matanedo, de una hectárea 17 centiáreas, linda al Oriente con tierra de Matanedo, Mediodía tierra de herederos de Gabriel Camazon, Poniente eriales de Pedrizo y Norte roturas de Eulogio Malfaz; en 600 pesetas.

Otra tierra al pago de Huertecillo, de 18 áreas, linda Oriente tierra de Francisco Diezquijada, Mediodía camino de Mucientes, Poniente tierra de herederos de Manuel, Caballero y Norte arroyo del pago; en 100 pesetas.

Otra tierra á doña Agueda, de una hectárea 69 áreas y 2 centiáreas, linda Oriente con eriales, Mediodía tierra de Eulogio Malfaz, Poniente otra de Hermenegildo Malfaz, y Norte la de un vecino de Mucientes; en 850 pesetas.

Una casa, calle de Santa Ma-

62

70

70

69

ría, número 8, se compone de diferentes habitaciones en planta alta y baja, corral y pozo, cuya superficie no se puede determinar, linda por la derecha entrando con casa de D. Casiano Cañas, izquierda otra de herederos de Domingo Martín y por la espalda con corral de Eusebio Ruiz; en 3.000 pesetas.

Una viña al pago llamado de Villan, de 54 áreas y 30 centiáreas, linda Oriente viña de Santiago Romero, Mediodía otra de Víctor Sancho, Poniente la de Ezequiel García y Norte con la misma; en 300 pesetas.

Una tierra al pago del Sombrío, de una hectárea, 19 áreas y 76 centiáreas, linda Oriente y Mediodía tierra de D. Isaac Barrigón, Poniente otra de Andrés Vazquez y Norte la de Joaquín Vazquez; en 600 pesetas.

Otra tierra a los Arenales ó Camino de Ampudia, de 84 áreas 51 centiáreas, linda Oriente camino de Ampudia, Mediodía otra de Angela Conde, Poniente la de Francisco Díez y Norte herederos de Luis Conde; en 500 pesetas.

Otra tierra a la Carrera de Huguajos del Camino de Ampudia, de 63 áreas y 41 centiáreas, linda Oriente y Norte tierra de Mariano Barrigón, Mediodía otra de Eduardo Camazón y Poniente camino de Ampudia; en 400 pesetas.

Otra tierra al pago de Llanos, de 84 áreas 51 centiáreas, linda Oriente senda de Cuesta Blanca, Mediodía con tierra de Lázaro Díezquijada, Poniente camino de Villalba, y Norte, parte de su hermano Leopoldo Conde; en 450 pesetas.

Otra tierra a San Pelayo, de 63 áreas y 42 centiáreas, linda Oriente tierra de Demetrio Camazón, Mediodía otra de Julio Caballero, Poniente la de Manuel Bravo, y Norte el mismo Julian; en 400 pesetas.

Otra tierra a las Cuestas del Camino de Villaba, de 84 áreas y 51 centiáreas, linda Oriente tierra de Modesto Camazón, Mediodía con el mismo, Poniente otra de Antonio Malfaz y Norte con el camino de Villalba; en 450 pesetas.

Otra tierra a la Majada, de una hectárea, 69 áreas y 2 centiáreas, linda Oriente con la de Eulogio Malfaz, Mediodía y Poniente tierras de vecinos de Mucientes y Norte con tierra de Demetrio Camazón; en 800 pesetas.

Otra tierra al mismo pago, de

16 áreas, 7 centiáreas, linda Oriente majuelo de Abelardo Conde, Mediodía otra de Demetrio Camazón y Poniente y Norte viñas de vecinos de Mucientes; en 80 pesetas.

Otra tierra a la Vega, de 21 áreas, 25 centiáreas, linda Oriente y Norte viña de Lorenzo Camazón, Mediodía otra de desconocido dueño y Poniente de un vecino de Mucientes; en 100 pesetas.

Una viña al pago de Puente Madero, de 43 áreas y 44 centiáreas, linda Oriente tierra de Manco Barriga, Mediodía de Pedro Alvarez, Poniente arroyo del pago y Norte camino real; en 250 pesetas.

Otra viña a la Cansina, de 54 áreas, 30 centiáreas, linda Oriente viña de herederos de Nicolás Rebollo, Mediodía tierra de Leopoldo Conde y Pedro Alvarez, Poniente la de Pedro de la Puerta y Norte con senda del pago; en 300 pesetas.

Otra viña moscatel al mismo pago, de 50 áreas, 43 centiáreas, linda Oriente viña de Pedro Alvarez, Mediodía y Poniente otra de Jerónimo Conde, en 250 pesetas.

Otra viña en igual pago, de 16 áreas, 29 centiáreas, linda Oriente viña de Mariano García, Mediodía y Poniente otra de Jerónimo Conde y Norte otra de Pedro Alvarez; en 100 pesetas.

La mitad de dos corrales de encerrar ganado lanar, cercado de piedra suelta con la mitad del chozo también de piedra para abrigo de los pastores, a buen partir con su hermano Leopoldo, situado al pago de Casa Negra, linda Oriente con la Campera de los Corrales, Mediodía tierra de Santiago Díez, Poniente con el mismo y Norte con corral de Lucio Camazón; en 500 pesetas.

La mitad de un lagar con sus aperos y bodega unida, a partir con su hermano Leopoldo, en las afueras de la villa, al pago de los Gatos, tiene dos entradas y todo él linda por derecha según se baja entrando por la puerta del lagar, ó sea la que mira a Oriente con bodega de Bruno Conde, izquierda con otra de herederos de Luis Conde, y por la parte de adentro con bodegas de Gil y Juan Camazón; en 600 pesetas.

Una tierra al pago de Sopena, de 84 áreas, 51 centiáreas, linda Oriente tierra de Florentino Camazón, Mediodía otra de Julian Caballero y Valentin Sanz y Nor-

te y Poniente otra de José Manso, en 450 pesetas.

Una viña a la ladera de la Virgen, de un pedazo de tierra unida, que antes fué viña, equivalente todo a 49 áreas, 89 centiáreas, linda Oriente con viña de Mariano Barriga, Mediodía otra de Aniceto Conde, Poniente tierra de herederos de Francisco Díez y Norte la de Urbano Lara; en 250 pesetas.

Otra viña al Carrasco, de 21 áreas, 72 centiáreas, linda Oriente otra de Santiago Paunero, Mediodía tierras del Marqués de Guillamas, Poniente otra de Víctor Sancho y Norte viña de Mariano Conde; en 150 pesetas.

Una era de trillar mieses, cercada de piedra suelta, a donde llaman las Eras de Purmey ó Purmey, hace 64 áreas, 63 centiáreas, linda Oriente era de Felipe Sancho, Mediodía, camino que vá a la Ermita de Nuestra Señora de Victoria, Poniente era de herederos de Mateo Malfaz y Norte tierra de Liborio Díez; en 1.000 pesetas.

Un pajar, situado en el Arrabal de Santa Bárbara, número 24, linda derecha, según se entra con casa de herederos de Manuel Caballero, Mediodía ó izquierda Cortijo de Mariano Barriga y espalda con ambas fincas; en 500 pesetas.

Una tierra al pago de la Vega, denominada La Zarza, de 98 áreas, 59 centiáreas, linda Oriente tierra de Bernardino Marcos, Mediodía otra de Manuel Marcos, Poniente la de Mariano Barriga y Norte otra de Joaquín Vazquez; en 500 pesetas.

Otra tierra al pago de Huerto el Rubor, de una hectárea, 12 áreas y 68 centiáreas, linda Oriente y Norte con arroyo del pago, Mediodía tierra de Antonio Rodríguez y Poniente viña de herederos de Mariano Conde; en 600 pesetas.

Otra tierra al pago de los Nogales, de 56 áreas y 34 centiáreas, linda Oriente camino del río que conduce a la finca, Mediodía tierra de Eulogio Malfaz, Poniente otra de un desconocido y Norte la de Santiago Paunero; en 300 pesetas.

Otra a Santa Cruz, de 36 áreas, 24 centiáreas, linda Oriente viña de Angela Conde, Mediodía camino de Santa Cruz, que conduce a la finca, Poniente suerte igual de los herederos de Luis Conde y Norte tierra de Manuel Alvarez; en 180 pesetas.

Otra a los Nogales, de una hectárea, 43 áreas y 66 centiáreas, linda Oriente suerte igual de herederos de Luis Conde, Mediodía camino de Zamadueñas, que conduce a la finca, Poniente con el mismo y Norte tierra de Mariano Barriga; en 750 pesetas.

Otra al pago de Sopena, de 74 áreas y 36 centiáreas, linda Oriente con el canal del Sur, Mediodía herederos de Luis Conde, Poniente camino de Zamadueñas, que conduce a la finca y Norte suerte de D. Leopoldo Conde; tasada en 380 pesetas.

Otra a los Poneros, de una hectárea, 40 áreas y 85 centiáreas, linda Oriente y Norte herederos de Luis Conde, Mediodía y Poniente tierra de José de los Ríos; tasada en 725 pesetas.

Otra a Matapan ó Coletó, de 71 áreas, 36 centiáreas, linda Oriente tierra de Mariano Barriga, Mediodía herederos de Epifanio Bravo, Poniente los de Eulogio Malfaz y Norte camino llamado del pago que conduce a la finca; tasada en 375 pesetas.

Otra a la Atacha, de 38 áreas, 31 centiáreas, linda Oriente tierras de herederos de Mateo Malfaz, Mediodía la de Modesto Camazón, Poniente herederos de Toribio Matilla y Norte tierra de desconocido; tasada en 380 pesetas.

Otra a Santa Cruz, de 70 áreas, 42 centiáreas, linda Oriente camino del pago que conduce a la finca, Mediodía y Poniente tierra de herederos de Luis Conde y Norte Marqués de Guillamas; tasada en 375 pesetas.

Otra que es viña, a la Cansina, de 86 áreas y 88 centiáreas, linda Oriente Leopoldo Conde, Mediodía con sangrías del pago y vecino de Cabezón, Poniente viña de Jerónimo Conde y Norte arroyo del pago; en 450 pesetas.

Otra viña a la Galera, de 25 áreas 57 centiáreas, linda Oriente tierra de Isaac Barrigón, Mediodía con otra de Agustín Bene, Poniente viña de Pedro Simón, y Norte camino de Palazuelos que conduce a la finca; en 150 pesetas.

Otra a Villazó de 35 áreas y 29 centiáreas, linda Oriente y Mediodía senda del pago, Poniente con viña de herederos de Antonio Grijalvo y Norte Francisco Díez; en 175 pesetas.

Otra a la Cárcel, de 38 áreas y una centiáreas, linda Oriente y Mediodía senda, Poniente camino de Higura y Norte majuelo de

70

70

70

70

Antonio Dueñas, en 200 pesetas.

Otra á la Causina, de 10 áreas y 86 centiáreas, linda Oriente viña de Abelardo Conde, Mediodía Leopoldo Conde, Poniente y Norte Jerónimo Conde; tasada en 75 pesetas.

Otra á Salgueros, de 86 áreas, 88 centiáreas, linda Oriente viña de herederos de Ulpiano Sanz, Mediodía y Poniente tierra de Eugenio Conde, y Norte viña de Eulogio Malfaz; en 500 pesetas.

Otra á Cañizalba; de 32 áreas y 58 centiáreas, linda Oriente arroyo del pago, Mediodía y Poniente herederos de Félix Camazón y Norte otra de herederos de Gabriel Camazón; tasada en 175 pesetas.

Una tierra al Camino de Trigueros, de 56 áreas, 34 centiáreas, linda Oriente y Mediodía camino de Trigueros que conduce á la finca, Poniente y Norte camino de Corcos; en 270 pesetas.

Una viña al pago de San Pedro, de 81 áreas, 45 centiáreas, linda Oriente viña de Luis Caballero, Mediodía camino del pago, Poniente la de Antonio Arias, y Norte Bernardino Padilla; en 450 pesetas.

Otra viña á Salvaribañez, de 27 áreas 15 centiáreas, linda Oriente viña de Agustín Sanz Martín, Mediodía la de Valentín Llanos, Poniente otra de Manuel Vazquez y Norte otra de Pedro de la Cuesta; en 150 pesetas.

Otra al mismo pago, de 67 áreas 43 centiáreas, linda Oriente y Mediodía viña de herederos de Jerónimo Gomez, Poniente y Norte con otra de Miguel Cabero; en 350 pesetas.

Una tierra al pago del Portón, de 150 estadales, igual á 14 áreas y 8 centiáreas, linda Oriente tierra de Mariano Conde, Mediodía senda del pago, Poniente camino real de Dueñas á Valladolid, Norte viña de Gabriel Camazon; en 80 pesetas.

Otra tierra á Carrampudia, de una hectárea, 16 áreas, linda Oriente camino de Ampudia, Mediodía Eduardo Camazon, Poniente Antonio Garcia y Norte otra de Francisco Caballero; en 600 pesetas.

Otra al Cantueso, de 35 áreas, linda Oriente tierras de Antonio Alcalde, Poniente y Norte otra de Modesto Camazon y Mediodía la de Antonio Conde; en 200 pesetas.

Otra á la Cava, de una hectárea, 8 áreas, linda Oriente tierra de Luis Conde, Mediodía Leopoldo

do Conde, Poniente con tierra de Doña María Salomé y Martín y Norte con otra de Eugenio Conde; en 525 pesetas.

Otra en término de Cigales, de 96 áreas, hace picon, linda Poniente y Mediodía tierra de Juan Vazquez, Oriente y Norte senda de la raya de Corcos que vá al Monasterio y tierras de Simón Conde, al pago de Besanar; en 500 pesetas.

Otra al pago de Yeseros, de 29 áreas, linda Oriente con la sangría del pago, Mediodía otra de Santiago Paunero, Poniente la de Modesto Camazon y Norte con otra de Gabino Bravo; en 300 pesetas.

Otra á la Reguera, de 6 áreas, 75 centiáreas, linda Oriente tierra de Felipe Sancho, Mediodía y Poniente con el arroyo y Norte con tierra de Victoria Martínez; en 50 pesetas.

Otra á la Vega, de 35 áreas, linda Oriente otra de Victoria Moratinos, Mediodía camino de Palazuelos que conduce á la finca y Poniente y Norte tierra de Galo Camazon; en 180 pesetas.

Otra al Regal, de 35 áreas, linda Oriente viña de Marcelino Lara, Mediodía con arroyo del pago, Poniente tierra de Liborio Díez y Norte tierra del vinculo de Plácido Marcos; en 180 pesetas.

Y otra al pago de Cañizales ó San Pedro, de una corraliza de piedra suelta en ella, hace 64 áreas, linda al Oriente con viña de Jerónimo Conde, Mediodía otra de Leopoldo Conde, Poniente con el mismo y Norte con el camino del Convento de Palazuelo; en 450 pesetas.

Asociende el total de la tasación á 34.765 pesetas.

Previsiones.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor total de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no podrá hacerse postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

No existen títulos de propiedad, ni se ha suplido su falta, obrando en autos la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de Valoria la Buena, que se pondrá de manifiesto en la Secretaría del refrendante á los licitadores que lo deseen.

Dado en Valladolid á veintidos

de Abril de mil novecientos veinte.—Fernando Gago.—Ante mí, Licenciado Pedro del Río.

751

Juzgados municipales.

Núm. 1519.

Don Gerardo Delgado Blanco, Juez municipal de esta villa de Cistérniga.

Por providencia dictada en juicio verbal de faltas seguido contra Anselmo Garcia Garnacho, en ejecución de Sentencia, se saca á pública subasta los bienes inmuebles que á continuación se deslindan, para pago de multa y costas.

Una casa en el casco de esta villa, en la calle Mayor, número 28, con habitaciones altas y bajas, que mide una superficie de fachada de cinco metros y linda por la derecha entrando con otra casa de los herederos del Sr. Estrada, vecinos de Valladolid, por la izquierda con otra del vecino de esta villa Ignacio Alvarez Quintanilla y por su parte accesoría con finca de D. Gerardo Delgado, vecino de esta villa; valuada en mil doscientas cincuenta pesetas.

Dicha finca embargada como de la propiedad del ejecutado Anselmo Garcia Garnacho, como herencia de su madre, no tiene título de propiedad, lo cual se suplirá por los medios que determina la ley Hipotecaria por cuenta del rematante, cuya subasta tendrá lugar el día veinte del próximo mes de Mayo y hora de las once del mismo en el Juzgado municipal de esta villa, calle Mayor, número 38.

Lo que se hace saber para los que quieran tomar parte en dicha subasta, previniendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, ni podrá tomar parte en la subasta sin consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta.

Dado en Cistérniga á veintitres de Abril de mil novecientos veinte.—Gerardo Delgado.—Ante mí, Braulio Cortés, Secretario.

Don Gerardo Delgado Blanco, Juez municipal de Cistérniga.

Por providencia dictada en esta fecha en juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra

Jesús Alvarez Prieto, en ejecución de sentencia, se saca á pública subasta el inmueble que á continuación se deslinda, para pago de multa y costas.

Una tierra en término de esta villa al pago llamado la Vega, de cabida aproximadamente de media obrada, equivalente á veintitres áreas y veintinueve centiáreas, en la que hay edificado un edificio de tapia de adobe que ocupa excepto media cuarta, que linda á Oriente con otra tierra de D. Dámaso Garcia, Poniente otra de Victoriano Vazquez, ambos vecinos de Laguna, Mediodía, camino llamado de Aragoneses y Norte tierra de los herederos de Vicente Gervás; valuada en mil doscientas pesetas.

Dicha finca embargada como de la propiedad del ejecutado Jesús Alvarez, no tiene título de propiedad, lo cual se suplirá por los medios que determina la ley Hipotecaria por cuenta del rematante, cuya subasta tendrá lugar el día diez y nueve de Mayo próximo, y hora de las once en el Juzgado municipal de esta villa, calle Mayor número 38.

Lo que se hace saber para los que quieran tomar parte en dicha subasta, previniendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, ni podrá tomar parte en la subasta sin consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta.

Dado en Cistérniga á veintitres de Abril de mil novecientos veinte.—Gerardo Delgado.—Ante mí, Braulio Cortés, Secretario.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

PÉRDIDA.

Se ha extraviado el día 10 del corriente de la calle de la Victoria, número 47, de esta Ciudad, un galgo negro con algo de blanco en los pisos, en la punta del rabo, encima de la nariz y en el pecho. Atiende por *Prim*.

Se ruega á la persona que sepa su paradero avise á Julio Llorente, en la calle antes dicha.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación